

Régimen Escalafonario y Carrera Administrativa

Sras. / Sres. Funcionarias/os
Sras. / Sres. Responsables y Empleadas/os de Áreas de Personal

Se les informa que por **Acta N° 17/2013 de la Comisión Paritaria Central** se aprobó el texto completo del **nuevo Régimen Escalafonario y de Carrera Administrativa**.

El mismo se elaboró de acuerdo a los principios emanados del Artículo N°31 de la Ley N°471 y el Artículo N°43 del Convenio Colectivo de Trabajo.

El artículo N° 2 de la citada Acta dispuso que las tareas administrativas de **análisis y estudio necesarios para poner en funcionamiento** el nuevo Régimen Escalafonario y Carrera Administrativa serán realizadas **a partir del 1 de Enero del año 2014**.

Para mayores precisiones y detalles se adjunta el Acta N° 17/2013 y su Anexo.

Saludos cordiales,

Dirección General Planeamiento de Carreras
Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos